

al sector privado. Si bien la participación del sector gubernamental puede implicar menores niveles de riesgo de incumplimiento crediticio, dicha concentración expone al Emisor a riesgos asociados a retrasos administrativos o presupuestarios en los procesos de pago.

La materialización de este riesgo podría, a su vez, afectar la capacidad del Emisor para generar flujos de efectivo suficientes y cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de intereses y capital derivadas de los Bonos.

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión en valores conlleva riesgos, incluyendo el riesgo de una pérdida total o parcial del capital invertido o de no obtener la ganancia y/o el rendimiento esperado. Los interesados en adquirir los Bonos deben cerciorarse de que comprenden plenamente los riesgos descritos en esta sección del Prospecto Informativo. Dichos riesgos han sido identificados, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, como aquellos que, de materializarse, podrían afectar las fuentes de pago de los Bonos.

La información contenida en esta sección no sustituye las consultas y asesorías que el potencial inversionista debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesarios, a efectos de tomar una decisión informada respecto de una posible inversión en los Bonos.

La adquisición de los Bonos por parte de un inversionista constituye una declaración de que éste ha leído, entendido y aceptado los factores de riesgo aquí descritos, así como los demás términos y condiciones aplicables a los Bonos establecidos en este Prospecto Informativo y en los respectivos Suplementos al Prospecto Informativo. Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar al Emisor o la Emisión, están los siguientes:

A. LA OFERTA

1. Riesgo de Falta de Liquidez en el Mercado Secundario:

En la República de Panamá, el mercado secundario de valores puede presentar niveles limitados de liquidez, debido, entre otros factores, al tamaño del mercado y a la disponibilidad de participantes e inversionistas activos. En consecuencia, no puede garantizarse la existencia de un mercado secundario líquido para los Bonos.

Por lo anterior, los Tenedores Registrados que deseen vender los Bonos antes de su vencimiento podrían no lograr venderlos oportunamente, o podrían verse obligados a venderlos a un precio inferior al esperado, en función de las condiciones prevalecientes del mercado, las tasas de interés, la percepción de riesgo del Emisor y otros factores.

El Emisor no asume obligación alguna de proveer liquidez a los Bonos ni de mantener, desarrollar o crear un mercado secundario para los mismos.

2. Riesgo de Prelación.

El pago de capital e intereses de los Bonos no tendrá preferencia sobre otras acreencias del Emisor de igual rango. En caso de insolvencia, reorganización o liquidación del Emisor, el pago de los Bonos estará sujeto a las prelaciones, establecidos en la legislación aplicable. En consecuencia, es posible que los Tenedores Registrados no recuperen la totalidad de su inversión o que la recuperación se vea afectada por el orden de prelación aplicable.

3. Riesgo de Uso de los Fondos.

Los fondos netos provenientes de la colocación de los Bonos serán destinados principalmente a financiar el crecimiento de las operaciones de factoraje del Emisor y podrán ser utilizados para el refinanciamiento

de pasivos existentes, incluyendo la redención anticipada total de las Series emitidas y en circulación bajo el Programa Rotativo de Bonos Corporativos autorizado mediante Resolución SMV No. 260-24 de 15 de julio de 2024. En atención a la naturaleza rotativa del Programa, el Emisor podrá efectuar emisiones bajo el Programa a lo largo de su vigencia y deberá tomar decisiones respecto de la asignación y utilización de los fondos disponibles, considerando sus necesidades operativas y financieras, así como las condiciones del mercado en el que desarrolla sus actividades.

Existe el riesgo de que los fondos no se utilicen conforme a los propósitos descritos o que la ejecución de dichos propósitos no genere los resultados esperados, lo cual podría afectar adversamente la condición financiera y la liquidez del Emisor y, en consecuencia, su capacidad para cumplir con las obligaciones derivadas de los Bonos.

El uso específico de los fondos de cada serie será divulgado en el Suplemento al Prospecto Informativo correspondiente, el cual será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a Latinex a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la serie respectiva.

4. Riesgo de Tasa de Interés

La tasa de interés aplicable a cada serie de los Bonos será determinada por el Emisor y divulgada en el Suplemento al Prospecto Informativo correspondiente. Dicha tasa podrá ser fija o variable, según se establezca para cada serie.

En el caso de series con tasa fija, existe el riesgo de que, si las tasas de interés de mercado aumentan con posterioridad a la Fecha de Emisión, el rendimiento de los Bonos resulte menos atractivo en comparación con otras alternativas de inversión disponibles en el mercado a tasas más altas. En dichas circunstancias, el valor de mercado de los Bonos podría disminuir y el inversionista podría incurrir en pérdidas si vende los Bonos antes de su vencimiento.

5. El Riesgo de Pago de Capital e Intereses de la Emisión

El cumplimiento de las obligaciones de pago de intereses y capital de los Bonos dependerá de la capacidad del Emisor para generar flujos de efectivo suficientes a partir del giro ordinario de sus actividades de servicios financieros, en particular el financiamiento de facturas por cobrar (factoraje/factoring).

En consecuencia, cualquier evento que afecte adversamente el desempeño operativo del Emisor incluyendo deficiencias en la administración, en sus procesos de origen, evaluación, cobranza y control de riesgos, o decisiones que impacten negativamente sus ingresos y liquidez podría reducir sus flujos de efectivo y afectar su capacidad para cumplir oportunamente con el pago de intereses y la amortización o repago del capital de los Bonos.

6. Riesgo por Redención Anticipada

El Emisor podrá, para aquellas series que así lo contemplen, redimir anticipadamente los Bonos, total o parcialmente, en las condiciones y conforme al procedimiento descrito en el presente Prospecto Informativo y en el Suplemento al Prospecto Informativo aplicable.

La redención anticipada podría ocurrir, entre otros escenarios, cuando las tasas de interés de mercado disminuyan, permitiendo al Emisor refinanciarse en condiciones más favorables. En tal caso, los Tenedores Registrados podrían verse afectados al dejar de percibir intereses a una tasa superior durante el plazo originalmente previsto, sin recibir necesariamente compensación por la reinversión a tasas inferiores.

Adicionalmente, si los Bonos se cotizaran en el mercado secundario por encima de su valor nominal, una redención anticipada podría ocasionar a los Tenedores Registrados una pérdida del valor de mercado de su inversión, en la medida en que la redención se realice conforme al precio y condiciones establecidos para la serie correspondiente.

7. Riesgo por Ausencia de Fondo de Amortización

Los Bonos que se emitan bajo el Programa no contarán con una reserva o fondo de amortización. En consecuencia, los recursos para el pago de intereses y el repago del capital de los Bonos dependerán de los ingresos y flujos de efectivo que reciba el Emisor, principalmente de sus operaciones ordinarias de factoraje (factoring).

Por lo anterior, una disminución en los ingresos o flujos de efectivo del Emisor, o cualquier evento que afecte adversamente su capacidad de generación de caja, podría afectar su capacidad para cumplir oportunamente con sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos, incluyendo el repago del capital a su vencimiento.

8. Riesgo por Modificaciones de Términos y Condiciones

En el caso de cualquier modificación, dispensa o cambio que el Emisor desee realizar a los Términos y Condiciones de los Bonos, se requerirá el consentimiento de los Tenedores Registrados conforme a los porcentajes y supuestos establecidos en la Sección III.A.19, apartado “Modificaciones, dispensas y Cambios”, del presente Prospecto Informativo. Dichos porcentajes podrán variar dependiendo de si la decisión afecta a todas las Series, a una Serie en particular, a términos económicos esenciales o a garantías de una Serie Garantizada.

La realización de modificaciones, dispensas o cambios conforme a lo anterior podría afectar, en determinados casos, las condiciones económicas o legales aplicables a los Bonos, incluyendo la estructura de pagos o las garantías, cuando aplique, lo cual podría incidir en el valor de los Bonos en el mercado secundario.

9. Riesgo por Vigencia del Programa Rotativo de Bono Corporativo.

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la primera serie emitida bajo el Programa. En consecuencia, el Emisor únicamente podrá emitir nuevas series dentro de dicho período de vigencia.

Una vez vencida la vigencia del Programa, el Emisor no podrá realizar nuevas emisiones bajo el mismo, lo cual podría limitar su flexibilidad de financiamiento. Lo anterior no afecta los derechos de los Tenedores Registrados respecto de los Bonos previamente emitidos, los cuales continuarán sujetos a sus respectivos términos y condiciones hasta su vencimiento o redención, según corresponda.

10. Riesgo por Vencimiento Anticipado.

Los Bonos emitidos bajo el Programa estarán sujetos a Eventos de Incumplimiento que, de ocurrir, podrían dar lugar a que se declare la Emisión (o la serie respectiva) de plazo vencido, conforme a lo descrito en el presente Prospecto Informativo. En tal caso, los Tenedores Registrados podrían exigir el pago del capital adeudado, intereses devengados y demás sumas aplicables, según corresponda.

Adicionalmente, para aquellas series garantizadas, los mecanismos y procedimientos específicos para la ejecución de las garantías dependerán, entre otros documentos, del Contrato de Fideicomiso de Garantía y de la documentación aplicable a la garantía que se incorpore para cada serie. En consecuencia, los inversionistas deberán considerar, además de este Prospecto Informativo, el Suplemento al Prospecto Informativo de la serie respectiva y la documentación de garantía aplicable (incluyendo el Contrato de Fideicomiso, cuando corresponda), en los que se detallarán los términos de la garantía, su estructura, condiciones de ejecución y, de ser necesario, riesgos específicos asociados.

La ocurrencia de un Evento de Incumplimiento y/o la ejecución de garantías (cuando aplique) podría afectar adversamente la recuperación de la inversión y el valor de los Bonos en el mercado secundario.

11. Riesgo por Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025, el Emisor mantiene operaciones y condiciones relacionadas con sus accionistas. En las notas correspondientes se revelan cuentas por pagar accionistas con condiciones distintas al mercado, así como obligaciones financieras que cuentan con fianzas solidarias o subordinaciones otorgadas por accionistas.

En relación con la Emisión, Invertis Securities, S.A. actuará como Casa de Valores/Puesto de Bolsa, Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia. En caso de emitirse Series garantizadas, UniTrust, Inc. actuará como Fiduciaria. Invertis Securities, S.A. y UniTrust, Inc. forman parte del mismo grupo empresarial, Grupo UniBank; sin embargo, dichas entidades no son partes relacionadas del Emisor.

12. Riesgo de Ausencia Temporal de Constitución de Garantías en el caso de Bonos Garantizados

A la fecha de autorización del presente Prospecto Informativo, la Emisión no cuenta con garantías. También se desconocen los términos y condiciones de las garantías y el Contrato de Fideicomiso, así como el detalle y condiciones de los bienes o garantías que podrían formar parte del Fideicomiso.

Los Bonos podrán ser garantizados o no garantizados por un Fideicomiso de Garantía. En caso de Series garantizadas, la información sobre las garantías, factores de riesgo y toda la documentación relacionada a la misma, será remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores con veinte días hábiles de antelación (20 días hábiles) antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, para que sea analizada y aprobada. Luego de contar con la respectiva aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá comunicar mediante suplemento al Prospecto Informativo la garantía, factores de riesgo y demás condiciones de la Serie que será Garantizada con no menos de tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. La documentación relacionada a la garantía y al fiduciario deberá cumplir con lo establecido en la Sección de Garantías del Texto Único del Acuerdo No. 2-2010.

El Fiduciario será UniTrust, INC., y el Fideicomiso de Garantía y Administración será constituido en un plazo de 60 días calendarios y solamente para el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles ciento veinte (120) días calendarios contados desde la Fecha de Oferta de la primera Serie Garantizada.

Toda vez que la información de las garantías será remitida mediante suplemento al Prospecto Informativo, es necesario que el inversionista interesado además de leer la información del Prospecto Informativo, el contrato de Fideicomiso de Garantía y demás documentos de la Emisión, también considere la información contenida en el Suplemento al Prospecto Informativo en donde se desarrollará información de la garantía y de ser necesario factores de riesgo.

13. Riesgo por Desconocimiento del Procedimiento Específico para la ejecución de Garantías

A la fecha de aprobación del presente Prospecto Informativo, el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración correspondiente a las Series que pudieran emitirse con garantía no ha sido formalizado ni aportado, toda vez que únicamente se constituirá en caso de emitirse Series garantizadas. En consecuencia, el procedimiento específico para la ejecución de las garantías fiduciarias no puede ser descrito en detalle en el presente Prospecto Informativo.

En caso de emitirse Series garantizadas y ocurrir una Declaración de Plazo Vencido, la ejecución de las garantías se realizará conforme al procedimiento que se establezca en el respectivo Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración, en el Suplemento al Prospecto Informativo aplicable y en la documentación de garantía correspondiente.

La ausencia de un procedimiento específico desarrollado a la fecha podría limitar la información disponible para los inversionistas al momento de evaluar los mecanismos de recuperación aplicables a las Series garantizadas. Por lo anterior, los inversionistas deberán revisar el Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva, el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración y demás documentos de la garantía antes de tomar una decisión de inversión.

14. Riesgo por Valor de las Garantías

En caso de emitirse series garantizadas, los activos otorgados en garantía podrían experimentar una disminución en su valor de mercado por factores económicos, financieros, legales o de otra índole. En consecuencia, el valor de la garantía podría resultar insuficiente para cubrir, total o parcialmente, las obligaciones de pago derivadas de la serie garantizada, afectando la recuperación de los Tenedores Registrados en un escenario de ejecución de la garantía.

15. Riesgo de disminución al Patrimonio del Fideicomiso

En caso de emitirse series garantizadas, podrá constituirse un Fideicomiso de Administración y Garantía, el cual generará costos y gastos, incluyendo la remuneración del Fiduciario, conforme se establezca en el respectivo contrato de fideicomiso. En caso de que el Emisor no pague oportunamente la remuneración y/o comisiones correspondientes, el Fiduciario podría estar facultado, según los términos del contrato, a deducir dichas sumas del Patrimonio Fideicomitado. En consecuencia, tales deducciones podrían disminuir el Patrimonio Fideicomitado y, en última instancia, afectar el nivel de cobertura disponible para los Tenedores Registrados de la serie garantizada, particularmente en un escenario de ejecución de la garantía.

16. Riesgo Responsabilidad Limitada

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá, los accionistas de una sociedad anónima son responsables frente a los acreedores de la sociedad únicamente hasta el monto que adeuden por concepto de sus acciones. En consecuencia, en un escenario de insolvencia, reorganización o quiebra del Emisor, los accionistas que tengan sus acciones totalmente pagadas no estarán obligados a realizar aportes adicionales para cubrir las obligaciones del Emisor, por lo que los Tenedores Registrados deberán depender principalmente de los activos y flujos del Emisor (y, de ser aplicable, de las garantías constituidas para la serie correspondiente) para la recuperación de su inversión.

17. Riesgo de calificación de riesgo.

El Emisor ha solicitado a una empresa calificador de riesgo la asignación de una calificación que proporcione al inversionista una opinión independiente sobre el riesgo del Programa Rotativo de Bonos Corporativos. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo local de “PABBB” para las Series No Garantizadas y “PABBB+” para las Series Garantizadas, ambas con perspectiva positiva, emitida por Pacific Credit Rating, Inc. (PCR) con fecha 10 de julio de 2026.

La calificación de riesgo no constituye una recomendación de inversión, ni garantiza el pago de capital e intereses, y está sujeta a revisiones, modificaciones o retiro por parte de la calificadora, en función de cambios en la situación financiera del Emisor, su desempeño operativo, condiciones de mercado u otros factores relevantes.

En consecuencia, existe la posibilidad de que la calificación de riesgo de la Emisión sea mejorada o rebajada durante su vigencia. Una rebaja podría afectar adversamente el valor de mercado de los Bonos, su liquidez en el mercado secundario y/o el costo de financiamiento del Emisor, lo cual podría incidir en la percepción de riesgo por parte de los inversionistas.

18. Riesgo por Periodo de Cura Extenso.

El Emisor ha establecido un período de cura de hasta sesenta (60) días calendario para subsanar incumplimientos relacionados con obligaciones de hacer y de no hacer que, de no ser corregidos, podrían constituir Eventos de Incumplimiento, conforme a lo previsto en el presente Prospecto Informativo.

La existencia de un período de cura de esta duración podría retrasar la declaración de vencimiento anticipado y, en consecuencia, la adopción de medidas por parte de los Tenedores Registrados frente a determinados incumplimientos, lo cual podría permitir que la situación que dio origen al incumplimiento se prolongue en el tiempo y afecte adversamente la situación financiera, operativa o de liquidez del Emisor, incrementando el riesgo de recuperación para los Tenedores Registrados.

19. Riesgo de Prelación en el Pago de Capital e Intereses posterior a una Declaración de Plazo

Vencido:

En caso de que se produzca una Declaración de Plazo Vencido conforme al procedimiento descrito en el Prospecto Informativo y tratándose de series garantizadas (de haberlas), el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá instruir al Fiduciario para que proceda con la ejecución de las garantías fiduciarias, conforme al procedimiento establecido en el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración aplicable.

Los Tenedores Registrados deben considerar que la recuperación de capital e intereses, aun después de una Declaración de Plazo Vencido, estará sujeta a: (i) los términos, condiciones y procedimientos previstos en la documentación de garantía; (ii) el orden de prelación y prioridad de pagos establecido en dicha documentación y en la legislación aplicable; y (iii) la disponibilidad y suficiencia del Patrimonio Fideicomitado.

Adicionalmente, para las series garantizadas, los términos específicos de la garantía serán desarrollados en el Suplemento al Prospecto Informativo respectivo y en la documentación de la garantía aplicable, incluyendo el Contrato de Fideicomiso correspondiente, los cuales deberán ser revisados por el inversionista antes de tomar una decisión de inversión. En caso de ser necesario, dichos documentos podrán incluir factores de riesgo adicionales asociados a la garantía y su ejecución.

19. Riesgo de Refinanciamiento de Emisión Existente

El Emisor mantiene vigente un Programa Rotativo de Bonos Corporativos por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00), autorizado mediante Resolución SMV No. 260-24 de 15 de julio de 2024, del cual se mantienen en circulación Bonos por US\$26,846,000.00 conforme los Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025.

El Emisor tiene la intención de ejercer su derecho de redención anticipada total de las Series emitidas bajo dicho Programa y, simultáneamente, emitir nuevas Series bajo el presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos por hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), cuyos términos y condiciones podrán ser sustancialmente similares a los de las Series redimidas.

Adicionalmente, el Emisor se encuentra tramitando ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de un Programa Rotativo de hasta Veinte Millones (20,000,000) de Acciones Preferidas Acumulativas o No Acumulativas, con valor nominal de US\$1.00 cada una, por un monto total de hasta US\$20,000,000.00.

La redención anticipada del programa vigente se efectuará conforme a los términos y condiciones establecidos en el Prospecto Informativo de la Emisión autorizada bajo la Resolución SMV No. 260-24 de 15 de julio de 2024. Las nuevas Series que se emitan estarán sujetas a los términos y condiciones del presente Prospecto Informativo y de los respectivos Suplementos.

En caso de que el Emisor no logre colocar oportunamente las Series necesarias para efectuar dicha redención anticipada, podría requerir fuentes alternativas de liquidez o financiamiento, lo cual podría afectar su estructura financiera, flujo de caja y nivel de endeudamiento.

Asimismo, aunque el incremento neto estimado en el endeudamiento del Emisor sería inferior al monto total autorizado bajo el presente Programa, conforme al escenario desarrollado en la Sección III.F. “Impacto de la Emisión”, dicho incremento neto sería de aproximadamente US\$73,154,000.00, considerando la redención anticipada total del saldo en circulación de la emisión autorizada mediante Resolución SMV No. 260-24 de 15 de julio de 2024. Este monto es referencial y podrá variar dependiendo del monto efectivamente colocado bajo el presente Programa y del saldo pendiente al momento de ejecutarse la redención anticipada.

B. EL EMISOR

1. Riesgo General del Emisor

El Emisor se dedica principalmente a las actividades de factoraje (factoring). En consecuencia, sus resultados operativos y condición financiera dependen, en gran medida, del origen, administración y cobro de las cuentas por cobrar adquiridas o financiadas, así como de que dichas facturas sean pagadas en los plazos pactados.

Cualquier deterioro en la calidad de la cartera, incremento en la morosidad, disputas comerciales que afecten la cobrabilidad, o retrasos significativos en los pagos por parte de los deudores, podría afectar adversamente los ingresos y flujos de efectivo del Emisor y, por ende, su capacidad para cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de intereses y capital derivadas de los Bonos.

2. Razones Financieras, Apalancamiento, de deuda, ROA y ROE.

a) Nivel de Deuda y Apalancamiento:

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado del emisor es de 26.38 veces y la relación entre los pasivos totales y el patrimonio total es de 12.87 veces.

Lo anterior es consistente con el modelo de negocio del Emisor, el cual utiliza financiamiento mediante deuda para el fondeo de su cartera de factoraje.

b) ROA:

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025, la relación entre la utilidad neta y el total de activos del Emisor fue de 0.95%

c) ROE:

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2025, la relación entre utilidad y patrimonio total del Emisor fue de 13.11%.

3. Riesgo de Crédito del Emisor

El Emisor, en el desarrollo de sus operaciones de factoraje, se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del incumplimiento, total o parcial, por parte de sus clientes o deudores cedidos respecto de las obligaciones asociadas a las cuentas por cobrar adquiridas. La materialización de este riesgo podría afectar los flujos de efectivo esperados, la calidad de la cartera y, en consecuencia, la situación financiera y los resultados operativos del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de factoraje del Emisor presenta una concentración relevante en el sector gubernamental, el cual representa aproximadamente el 76% del total, mientras que el 24% restante corresponde al sector privado. Si bien la participación del sector gubernamental puede implicar menores

niveles de riesgo de incumplimiento crediticio, dicha concentración expone al Emisor a riesgos asociados a retrasos administrativos o presupuestarios en los procesos de pago.

En cuanto a la antigüedad de la cartera, más del 92% de las cuentas por cobrar se encuentra dentro de los plazos contractuales establecidos. Del saldo que presenta morosidad superior a 120 días, aproximadamente el 5.16% corresponde a operaciones que cuentan con fuente de repago identificada, mientras que únicamente alrededor del 0.14% del total de la cartera podría estar sujeta a procesos de recuperación judicial.

La administración del Emisor considera que la estructura, composición y comportamiento histórico de la cartera reflejan una adecuada gestión del riesgo de crédito; no obstante, no puede garantizarse que eventos adversos, cambios en las condiciones económicas o incumplimientos futuros no afecten negativamente la calidad crediticia de dicha cartera.

4. Riesgo de Disminución de la Cartera

La generación de ingresos del Emisor depende, en gran medida, de su capacidad para mantener y ampliar su cartera de factoring (factoraje). En consecuencia, una disminución en el volumen de dicha cartera ya sea por menor originación, cancelaciones anticipadas, pérdida de clientes, deterioro en condiciones de mercado podría afectar adversamente sus ingresos, resultados operativos, crecimiento y rentabilidad.

La materialización de este riesgo podría, a su vez, reducir los flujos de efectivo del Emisor y afectar su capacidad para cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de los Bonos.

5. Riesgo por Endeudamiento

El Emisor presenta obligaciones financieras derivadas del giro ordinario de sus operaciones y podrá incurrir en endeudamiento adicional. Un mayor nivel de apalancamiento puede incrementar su carga financiera, limitar su flexibilidad y afectar su liquidez, especialmente ante aumentos en tasas de interés o restricciones de crédito. Lo anterior podría reducir los flujos disponibles y afectar la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con el pago de intereses y capital de los Bonos.

6. Riesgo de Liquidez

La capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras, incluyendo el pago de intereses y capital de los Bonos, depende de la disponibilidad de liquidez suficiente, proveniente principalmente de los flujos de efectivo generados por sus operaciones de factoring (factoraje) y del acceso a fuentes de financiamiento. Factores tales como retrasos en la cobranza de las cuentas por cobrar, incrementos en la morosidad, concentración de deudores, condiciones adversas del mercado, o restricciones en el acceso a líneas de crédito podrían reducir la liquidez del Emisor. La materialización de cualquiera de estos eventos podría afectar adversamente su capacidad para atender oportunamente sus obligaciones de corto y mediano plazo y, en consecuencia, el pago de intereses y capital de los Bonos.

7. Riesgo Operativo

Las actividades del Emisor se concentran principalmente en operaciones de factoring (factoraje), las cuales requieren la ejecución adecuada de múltiples procesos operativos, incluyendo, entre otros, la recepción y validación de documentación, el análisis y aprobación de clientes y deudores, la originación y desembolso, la administración de la cartera, y la gestión de cobro.

La exposición a riesgos operativos puede derivarse de errores humanos, fallas en sistemas o controles, procedimientos, incumplimientos internos, fraude, o eventos externos. Cualquier interrupción, omisión o ineficiencia en dichos procesos podría generar pérdidas directas o indirectas, afectar la calidad de la cartera, incrementar costos operativos y/o perjudicar la continuidad del negocio del Emisor.

La materialización de este riesgo podría afectar adversamente la condición financiera y los flujos de efectivo del Emisor y, en consecuencia, su capacidad para cumplir oportunamente con las obligaciones de pago derivadas de los Bonos.

8. Riesgo Fiscal

El Emisor está sujeto al régimen fiscal vigente en la República de Panamá, así como a las interpretaciones, criterios administrativos y prácticas de las autoridades tributarias. Cambios en la legislación fiscal, en su interpretación o en su aplicación, así como la creación de nuevos impuestos, contribuciones, tasas o gravámenes, podrían incrementar la carga tributaria del Emisor o afectar el tratamiento fiscal de sus operaciones.

Adicionalmente, la imposición de fiscalizaciones, ajustes, sanciones, recargos o contingencias tributarias ya sea por diferencias de criterio con la autoridad fiscal o por cambios normativos, podría afectar adversamente la situación financiera, los resultados operativos y los flujos de efectivo del Emisor. La materialización de estos riesgos podría incidir en la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con el pago de intereses y capital de los Bonos.

9. Riesgo de Mercado

El Emisor está expuesto a riesgos derivados de las condiciones del mercado en el que desarrolla sus operaciones de factoring (factoraje). Factores tales como el desempeño de la economía panameña y de la economía global, cambios en el ciclo económico, variaciones en las tasas de interés, niveles de inflación, condiciones de liquidez del sistema financiero y cambios en el comportamiento de pago de los deudores pueden afectar adversamente la demanda por los servicios del Emisor, la calidad de su cartera y sus márgenes financieros.

Asimismo, cambios en el entorno regulatorio, en las condiciones de competencia o en la percepción de riesgo del mercado podrían impactar la capacidad del Emisor para originar nuevas operaciones, administrar su cartera y acceder a fuentes de financiamiento en condiciones favorables. La materialización de cualquiera de estos factores podría afectar negativamente los resultados operativos, la liquidez y los flujos de efectivo del Emisor y, en consecuencia, su capacidad para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de los Bonos.

10. Riesgo por ausencia de Principios y Procedimientos de Gobierno Corporativo

La Junta Directiva del Emisor, a la fecha de la presente solicitud, no ha adoptado a lo interno de su organización las reglas o procedimientos de gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No.12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

11. Riesgo de Valores Disponibles para la Venta. Detalle de Valores Registrados y en Circulación

El Emisor mantiene vigente un Programa Rotativo de Bonos Corporativos por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00), autorizado mediante Resolución SMV No. 260-24 de 15 de julio de 2024, del cual se mantienen en circulación Bonos por Veintiséis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Dólares (US\$26,846,000.00), conforme a los Estados Financieros Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, el Emisor se encuentra tramitando ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro del presente Programa Rotativo de Bonos Corporativos por hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), así como el registro de un Programa Rotativo de hasta Veinte Millones (20,000,000) de Acciones Preferidas Acumulativas o No Acumulativas, con valor nominal de US\$1.00 cada una, por un monto total de hasta US\$20,000,000.00.

La existencia de valores registrados y en circulación, así como el registro de nuevos programas de valores, podría incrementar el nivel de obligaciones financieras del Emisor, afectar su estructura de capital y

aumentar sus necesidades de liquidez para atender oportunamente sus compromisos. En consecuencia, los inversionistas deberán considerar el efecto conjunto de los valores actualmente en circulación y de los programas en trámite de registro al evaluar la capacidad financiera del Emisor y los riesgos asociados a la presente Emisión.

C. EL ENTORNO

1. Riesgo País

El Emisor desarrolla sus operaciones principalmente en la República de Panamá, por lo que su condición financiera, resultados operativos y capacidad de pago dependen, en gran medida, de las condiciones políticas, económicas y sociales del país. Cambios en las políticas económicas, comerciales, fiscales, tributarias o regulatorias adoptadas por el Gobierno de la República de Panamá, así como eventos de inestabilidad política, desaceleración económica, restricciones fiscales o modificaciones en el marco legal aplicable, podrían afectar adversamente el entorno en el que opera el Emisor. En consecuencia, no puede garantizarse que el crecimiento económico del país se mantenga en el futuro ni que acontecimientos políticos, económicos o regulatorios posteriores a esta Emisión no impacten negativamente las operaciones, resultados financieros y capacidad de pago del Emisor.

2. Riesgo relacionado al tamaño de la economía

El Emisor opera en una economía relativamente pequeña, como es la de la República de Panamá, lo que puede implicar una mayor sensibilidad a cambios en el entorno económico local y a eventos externos que afecten la actividad económica, tales como variaciones en el comercio internacional, flujos de inversión, condiciones financieras globales o shocks macroeconómicos.

La concentración de actividades económicas, la limitada profundidad del mercado financiero y la dependencia de determinados sectores podrían amplificar el impacto de una desaceleración económica, reduciendo la demanda por los servicios del Emisor, afectando la calidad de su cartera y sus flujos de efectivo. La materialización de este riesgo podría incidir negativamente en los resultados operativos, la liquidez y la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de los Bonos.

3. Riesgo por políticas macroeconómicas

Las operaciones y resultados del Emisor pueden verse afectados por las políticas macroeconómicas adoptadas por el Gobierno de la República de Panamá y por autoridades económicas y financieras, incluyendo políticas fiscales, monetarias, crediticias, cambiarias y comerciales.

Cambios en dichas políticas tales como ajustes en el gasto público, reformas fiscales, modificaciones en tasas impositivas, restricciones crediticias, cambios en regulaciones financieras o medidas orientadas a corregir desequilibrios macroeconómicos podrían incidir en el nivel de actividad económica, la disponibilidad y costo del crédito, la liquidez del sistema financiero y el comportamiento de pago de los deudores del Emisor.

La adopción o modificación de políticas macroeconómicas adversas podría afectar negativamente los resultados operativos, la liquidez y la capacidad de pago del Emisor y, en consecuencia, el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de los Bonos.

4. Riesgo cambiario

El sistema monetario de la República de Panamá presenta, entre otras, las siguientes características: (i) el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como principal medio circulante; el Balboa, moneda nacional, constituye una unidad de cuenta y existe únicamente en monedas fraccionarias; (ii) existe libertad de movimientos de capital, sin restricciones generales a los flujos financieros; (iii) el sistema bancario

cuenta con una participación relevante de bancos internacionales; y (iv) Panamá no cuenta con un banco central.

En consecuencia, el Emisor está expuesto a riesgos asociados a cambios en el entorno monetario y financiero, incluyendo variaciones en la fortaleza del dólar estadounidense frente a otras monedas, lo cual podría afectar indirectamente la dinámica económica local, el comportamiento de pago de contrapartes y deudores, y el desempeño de los sectores en los que operan sus clientes. Asimismo, en la medida en que el Emisor mantenga activos, pasivos, ingresos o gastos denominados en monedas distintas al dólar estadounidense, podría verse afectado por fluctuaciones cambiarias.

La materialización de estos factores podría impactar adversamente los resultados operativos, la liquidez y la capacidad de pago del Emisor y, en consecuencia, el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de los Bonos.

5. Riesgo de Inflación

Las operaciones del Emisor pueden verse afectadas por variaciones en los niveles de inflación, tanto en la República de Panamá como en los mercados internacionales. Incrementos sostenidos en la inflación podrían generar un aumento en los costos operativos, reducir el poder adquisitivo de los deudores de las cuentas por cobrar financiadas y afectar la capacidad de pago de las contrapartes del Emisor.

Asimismo, niveles elevados de inflación podrían incidir en el costo de financiamiento, en las condiciones del mercado financiero y en la demanda por los servicios del Emisor. La materialización de este riesgo podría afectar adversamente los resultados operativos, la liquidez y la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con el pago de intereses y capital derivados de los Bonos.

6. Riesgo jurisdiccional

El Emisor está constituido y desarrolla sus operaciones principalmente bajo las leyes de la República de Panamá, por lo que los derechos y obligaciones derivados de los Bonos, así como la interpretación, ejecución y exigibilidad de los mismos, estarán sujetos al marco legal, regulatorio y judicial panameño.

Cualquier cambio en la legislación aplicable, en la interpretación de las normas por parte de autoridades administrativas o judiciales, podría afectar la exigibilidad de los derechos de los Tenedores Registrados.

7. Cambios en Materia Fiscal

La Ley 18 de 2006 (la “Ley 18”), introduce algunas regulaciones sobre el tratamiento fiscal de las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores. La Ley 18 reitera la excepción contenida en la Ley 1 de 1999 (la “Ley de Valores”) que establece que las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores registrados en la Comisión Nacional de Valores, hoy Superintendencia de Mercado de Valores, siempre que la enajenación del valor se efectúe, a través de una bolsa o mercado de valores organizado, están exentas del impuesto sobre la renta. Sin embargo, una enajenación de valores que no se efectúe, a través de una bolsa o mercado de valores organizado, no gozaría de dicha exención. A la fecha, la Ley 18 no ha sido regulada y, debido a que sus disposiciones no exceptúan de su ámbito de aplicación las enajenaciones de valores que se llevan a cabo fuera de Panamá, no está claro si las disposiciones de la Ley 18 aplicarían a las enajenaciones de los Bono realizadas fuera de Panamá en transacciones que se lleven a cabo fuera de una bolsa de valores o mercado organizado.

Adicionalmente, la Ley de Valores y su reforma, a través de la Ley 8 del 15 de marzo del 2010 (la “Ley 8”), establecen que estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia de Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado. El Emisor no puede

asegurar que las reformas y regulaciones fiscales adoptadas mediante la Ley 8 y la Ley 18 alcanzarán sus objetivos o que el gobierno panameño no adopte medidas adicionales en el futuro para captar recursos adicionales. El Emisor no garantiza que el tratamiento fiscal actual que reciben los intereses devengados de los Bonos y las ganancias de capital generados de enajenaciones de los Bonos, según se describe en este documento, no sufrirá cambios en el futuro.

8. Riesgo por Desastres Naturales o pandemias

Las operaciones del Emisor podrían verse afectadas por la ocurrencia de desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, huracanes u otros eventos climáticos extremos, así como por pandemias, epidemias o emergencias sanitarias, que puedan generar interrupciones en la actividad económica, en los sistemas financieros o en la operatividad de sus clientes y contrapartes.

La materialización de cualquiera de estos eventos podría ocasionar interrupciones operativas, afectar la capacidad de pago de los deudores de las cuentas por cobrar financiadas, reducir la liquidez del Emisor y generar impactos adversos en sus resultados financieros. En consecuencia, dichos eventos podrían afectar negativamente la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con las obligaciones de pago de intereses y capital derivadas de los Bonos.

9. Riesgo Político

Las operaciones y resultados del Emisor pueden verse afectados por el entorno político de la República de Panamá. Cambios en la estabilidad política, en la orientación del gobierno, en las políticas públicas o en la administración del Estado podrían derivar en modificaciones al marco legal, regulatorio, fiscal o económico aplicable al Emisor y a sus clientes.

Eventos tales como inestabilidad política, protestas sociales, reformas legales significativas, cambios en políticas económicas o regulatorias, o decisiones gubernamentales que afecten el clima de inversión podrían incidir negativamente en la actividad económica, la confianza del mercado y el desempeño de los sectores en los que operan los clientes del Emisor. La materialización de estos factores podría afectar adversamente los resultados operativos, la liquidez y la capacidad de pago del Emisor respecto de las obligaciones derivadas de los Bonos.

D. LA INDUSTRIA

1. Riesgo por Competencia del Negocio

El Emisor opera en un entorno altamente competitivo, en el que participan otras entidades financieras, bancos, empresas de factoring y proveedores alternativos de financiamiento. El aumento en el número de competidores, la entrada de nuevos participantes al mercado, o el fortalecimiento de competidores existentes podría reducir la participación de mercado del Emisor y ejercer presión sobre sus márgenes financieros.

Asimismo, la competencia podría obligar al Emisor a ofrecer condiciones más favorables a sus clientes, asumir mayores riesgos crediticios o incurrir en mayores costos operativos y comerciales. La materialización de estos factores podría afectar adversamente los resultados operativos, la rentabilidad, la liquidez y la capacidad del Emisor para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de los Bonos.

2. Riesgo por volatilidad

Las operaciones y resultados del Emisor pueden verse afectados por episodios de volatilidad en los mercados financieros y en el entorno económico, tanto a nivel local como internacional. Fluctuaciones abruptas en las tasas de interés, en la disponibilidad de crédito, en la liquidez del sistema financiero o en la confianza del mercado pueden impactar la demanda por los servicios del Emisor y el comportamiento de pago de sus contrapartes.

La volatilidad en los mercados también puede afectar el valor de mercado de los Bonos, su liquidez en el mercado secundario y las condiciones bajo las cuales el Emisor accede a financiamiento. La materialización de este riesgo podría afectar adversamente los resultados operativos, la liquidez y la capacidad de pago del Emisor respecto de las obligaciones derivadas de los Bonos.

3. Riesgo de Regulación o Legislación

La actividad de factoraje no cuenta con una legislación específica en la República de Panamá. En consecuencia, los contratos de factoraje celebrados por el Emisor se rigen por las disposiciones generales del Código de Comercio, el Código Civil y por los usos y costumbres mercantiles aplicables. Adicionalmente, el Emisor se encuentra sujeto a supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá, exclusivamente en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a la normativa aplicable.

La adopción de nuevas normas, reformas legales, reglamentos, acuerdos o criterios administrativos incluyendo aquellos relacionados con requerimientos de gestión de riesgos, provisiones, límites operativos, reportes, y prevención de blanqueo de capitales podrían incrementar los costos de cumplimiento, requerir ajustes en políticas y procesos, o limitar determinadas actividades del Emisor. La materialización de estos cambios podría afectar adversamente los resultados operativos, la liquidez y la capacidad de pago del Emisor respecto de las obligaciones derivadas de los Bonos.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

El Emisor, mediante Acta de Reunión de Junta Directiva fechada el 10 de febrero de 2026, autorizó la Emisión Pública del Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por la suma Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquier otra cantidad inferior a ésta, se emitirán en forma desmaterializada y representadas por medio de anotaciones en cuenta. Los Bonos serán emitidos en múltiples Series. (la “Emisión” o los “Bonos”).

El Emisor se reserva el derecho de emitir varias Series y de emitir nuevos Bonos en la medida que exista disponibilidad, con la condición de que el monto total de todas las Series en circulación, no sobrepasen el monto estipulado de la emisión. El Programa Rotativo de Bonos le otorga al Emisor la oportunidad de emitir nuevas series de los Bonos en la medida que exista la disponibilidad, de acuerdo con los términos del programa; es decir, que en la medida en que se vayan cancelando o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor podrá disponer de ese monto cancelado o redimido, para volver a emitir nuevas series de Bonos, ya sea por un valor nominal del monto disponible cancelado o redimido o por un monto menor a este. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos podrá superar el monto autorizado del Programa Rotativo de los Bonos, es decir, que el Emisor podrá mantener emitidos y en circulación hasta Cien Millones de Dólares (US\$100,000,000.00). El término rotativo, no significa la rotación o renovación de los Bonos ya emitidos. El Programa Rotativo de Bonos Corporativos, contará con un plazo de vigencia de diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de la primera serie.

Los Bonos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento o según las condiciones de redención anticipada detalladas en cada serie. La Emisión estará disponible, hasta cuando el Emisor así lo crea conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia Mercado de Valores.